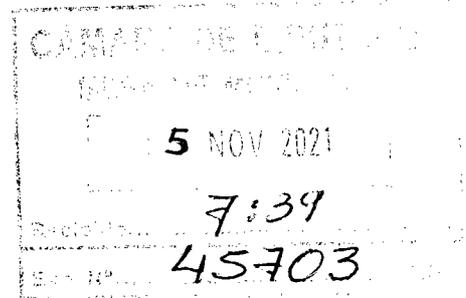




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe los resultados de las últimas mediciones realizadas en la planta de Cargill, ubicada en Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, sobre los proyectos químicos potencialmente tóxicos que se utilizan en la misma en los últimos cinco años y cuáles fueron las medidas tomadas por el estado provincial por un lado y la empresa, por otro.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Señor Presidente:

Este bloque tuvo acceso al llamado “Reporte sobre productos químicos potencialmente tóxicos en la industria aceitera del Cordón Industrial del Gran Rosario”, realizado por el doctor Mariano Mussi, médico epidemiólogo, asesor del Sindicato Obrero de las Empresas Aceiteras de Rosario, cabecera del departamento homónimo.

El presente reporte “reúne la información toxicológica sobre sustancias químicas peligrosas recabada por los miembros obreros de los comités mixtos y analizada por el equipo de asesoría en salud de SOEAR. La información corresponde a la planta Cargill de Villa G. Galvez aunque trabajos de análisis colectivo permiten inferir su presencia en otras plantas aceiteras”.

La información reúne aquellas sustancias denunciadas ante las autoridades de la SRT y que forman parte intrínseca del proceso de trabajo aceitero, así como aquellas otras utilizadas para el control de plagas (herbicidas, rodenticidas, antifúngicos) y para las cuales no existe denuncia ante las autoridades. Presentamos la información según estas dos categorías (denunciadas/no denunciadas) para posteriormente resumir sus potencialidades toxicológicas.

Sustancias químicas denunciadas ante la SRT.

a) Hexano

Aparte de su toxicidad aguda, el hexano es un solvente asociado al desarrollo de neuropatías. Las neuropatías constituyen un espectro de daños inducidos a los nervios periféricos, muchas de ellas irreversibles. Como ocurre con la mayoría de los tóxicos industriales, la comunidad médica no suele estar al tanto de su carácter de noxa, con lo cual las denuncias de enfermedad laboral por hexano no son frecuentes. Sabemos, por ejemplo, que la exposición al hexano agrava los síntomas de las lesiones nerviosas por hernias de disco intervertebral, situación que no es presentada como demanda a las aseguradoras.

Con respecto a los métodos de control biológico, la legislación determina la medición de metabolitos del hexano como medida de seguridad. No obstante, diversas evidencias señalan que el método más seguro para la detección temprana de toxicidad por este compuesto es la realización de pruebas de detección de colores (Latham V). Estas pruebas posibilitarían retirar a tiempo a un trabajador con síntomas tempranos de intoxicación. Sin embargo, las pruebas de detección de colores no son realizadas por ninguna aseguradora.

b) Aceite mineral



El aceite mineral es una sustancia presente en la práctica totalidad de los procesos industriales. Esto implica una alta proporción de trabajadores y trabajadoras expuestos. Además de los efectos dañinos para la piel, el aceite mineral está vinculado con:

1) Cáncer de piel, escroto y pulmón.

La posibilidad de oncogénesis por aceites minerales es un fenómeno ampliamente probado y aceptado en nuestra legislación. No obstante, solo en raras ocasiones esta sustancia es denunciada como carcinógeno ante la SRT por las autoridades empresarias, para lo cual existe un procedimiento de denuncia especial. Por otra parte, si bien han sido demostradas tasas de incidencia de cáncer mayores a las de la población general entre trabajadores aceiteros, por el lento desarrollo de la enfermedad y el desconocimiento de la asociación por parte de los médicos de cabecera, las denuncias de cáncer ocupacional prácticamente no existen. Esto señala un ocultamiento intencional por parte de las ART, quienes debieran realizar un seguimiento a largo plazo de los trabajadores una vez retirados de sus funciones y por un período no menor a los 20 años.

2) Citrulinización de proteínas plasmáticas e inducción de artritis reumatoidea.

Los aceites minerales y el consumo de tabaco figuran como los dos principales promotores de cuerpos citrulinados y artritis reumatóidea. La citrulinización de proteínas plasmáticas constituye un evento previo al desarrollo de la enfermedad reumatológica. Si bien esta asociación es conocida, la legislación nacional la excluye como riesgo laboral. La práctica de este equipo de asesoría ha podido detectar una alarmante cantidad de casos de artritis en trabajadores jóvenes (entre 30 y 40 años) muchos de ellos no fumadores. Consideramos que esta enfermedad, aparte de constituir un riesgo laboral evidente, en la medida en que no sea aceptada por las ARTs da lugar a situaciones de extrema vulnerabilidad, con trabajadores que se ven desplazados de sus puestos por los síntomas y sin posibilidades de acceder a los beneficios de una enfermedad profesional.

c) Ácido sulfúrico

Puede ocasionar daños en riñones y pulmones, en ocasiones ocasionando la muerte. Causa malformaciones fetales de acuerdo a estudios con animales de laboratorio. Peligro de cáncer. Puede ser fatal si se inhala. Ocasiona severas irritaciones en ojos, piel, tracto respiratorio y tracto digestivo con posibles quemaduras.

Las sustancias detalladas más abajo fueron detectadas mediante recorridos de campo, con registro fotográfico de los recipientes contenedores y etiquetado. La acción obrera en los comités determinó su retiro de uso para la planta de Cargill, durante el 2020.



La mayoría de ellas son productos utilizados para el control de plagas (insectos, hongos, roedores). Por tratarse de sustancias de uso irregular, no hay datos sobre denuncias a las ARTs.

a) Carbendanzim

Carbendazim-tiram es un antifúngico utilizado para la conservación del grano en los silos. Su toxicidad aguda es leve a moderada (EPA - Environmental Protection Agency). Sin embargo, su toxicidad crónica y a largo plazo incluye: neurotoxicidad, teratogenicidad positiva mutagenicidad, posible carcinógeno humano (EPA), disruptor endócrino: categoría 1; genotoxicidad: positiva (aductos de ADN), Parkinson, otros efectos crónicos: provoca lesiones en órganos hematopoyéticos. Puede causar daño genético heredable. Puede perjudicar la fertilidad. Riesgo durante el embarazo de efectos adversos para el feto.

b) Thiram

Prohibido en la Unión Europea y EEUU. Produce irritación ocular severa. Intolerancia al alcohol/Efectos Antabús en obreros expuestos al Thiram. Probable genotóxico. Reporte de enfermedades autoinmunes.

Por ser parte de la familia de los carbamatos, puede estar relacionado a intoxicaciones que se presentan con síndromes del tipo colinérgico, su mecanismo de acción incluye determinados grupos enzimáticos relacionados con procesos fisiológicos cuya afectación aguda puede dar síntomas tales como hipotensión, visión borrosa, mareos, vértigo, incontinencia urinaria, diarrea, salivación. Puede también dar síntomas 1 a 4 días post exposición, tales como flacidez muscular, parálisis, debilidad, etc.

c) Imidacloprid – Neonicotinoide

Insecticida. Mutágeno débil para seres humanos. Disruptor endócrino con efectos sobre funcionamiento tiroideo. Asociado a dislipemias.

Los neonicotinoides son una familia de insecticidas que actúan sobre el sistema nervioso central de los insectos, causándoles una parálisis que les lleva a la muerte normalmente en pocas horas, pero que tienen una menor toxicidad en aves y mamíferos, debido a que los neonicotinoides bloquean una ruta neuronal específica que es más abundante en los insectos que en los mamíferos de sangre caliente. Estos insecticidas son por tanto, selectivos frente a insectos en comparación a mamíferos. Los neonicotinoides son absorbidos por las plantas y están presentes en su polen y néctar. El hecho de provocar el desorden de las colonias de abejas, afecta de manera directa a la polinización de un gran número de especies, lo que nos hace crear importantes desequilibrios que son muy perjudiciales para la biodiversidad y sanidad de los ecosistemas. (<https://science.sciencemag.org/content/356/6345/1395.full>)



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

([https://besjournals.onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/1365-2664.12111@10.1111/\(ISSN\)1365-2664.POLLINATOR](https://besjournals.onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/1365-2664.12111@10.1111/(ISSN)1365-2664.POLLINATOR))

d) Nonilfenol

De acuerdo con la clasificación y etiquetado armonizados (CLP00) aprobados por la Unión Europea, esta sustancia causa quemaduras graves en la piel y lesiones oculares, es muy tóxica para la vida acuática, con efectos duraderos, es nociva por ingestión y es sospechosa de dañar la fertilidad y el feto. Su ha demostrado su efecto como disruptor endócrino, causante de feminización y carcinogénesis en diversos organismos.

e) Metalaxil

Antifúngico utilizado para el tratamiento de semillas. Peligrosa su ingestión con potencialidad de daño ocular grave. Peligroso para la vida acuática. Puede inducir reacciones alérgicas en humanos.

Este documentado informe merece el respaldo provincial.

Por tales motivos esta banca solicita saber cuáles fueron los resultados de los últimos informes realizados en la planta de Cargill en Villa Gobernador Gálvez y cuáles fueron las medidas tomadas tanto por el gobierno como por la empresa.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.